

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2018, de la Secretaría General, sobre subsanación de errores en la Resolución de formalización del acuerdo marco para el "Suministro de combustible de automoción mediante repostaje en estaciones de servicio para la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y otras entidades adheridas". Expte.: AM-13-2017. (2018060494)

Con fecha 31 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de 19 de enero de 2018, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del "Acuerdo Marco para el suministro de combustible de automoción mediante repostaje en estaciones de servicio para la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y otras entidades adheridas". Expte.: AM-13-2017.

Habiéndose detectado error, se procede a su corrección.

En el apartado 6. Adjudicación y formalización del contrato. c)

Donde dice:

"Importe de adjudicación: Porcentaje de descuento 9,00 % para todos los tipos de combustibles y 0,01 % de porcentaje adicional".

Debe decir:

"Importe de adjudicación: Porcentaje de descuento 9,00 % para todos los tipos de combustibles y 0,010 €/litro de descuento adicional".

Mérida, 23 de febrero de 2018. La Secretaria General, PD, Resolución de 10/08/2015 (DOE n.º 154, de 11/08/2015), MARÍA ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.